



RESOLUCION GERENCIAL N° 192-2013-GORE-ICA-PETACC/66.

Ica, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 163-2013-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 27 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, resulta necesario establecer las normas y procedimientos mediante Directiva para regular el uso y uniformizar criterios técnicos y administrativos sobre el servicio de correo electrónico, asegurando y facilitando una eficiente comunicación tanto interna como externa. Es así que se debe normar el procedimiento sobre el uso adecuado del servicio de Correo Electrónico Institucional del PETACC;

Que, asimismo el inciso 2) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración, es la de "Proponer a la Gerencia General las directivas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Control Patrimonial, Informática y Archivo, que conforman la Oficina de Administración";

Que, las Direcciones de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica del PETACC, han analizado y evaluado el proyecto de Directiva propuesta por la Dirección de Administración a través de su Unidad de Sistema e Informática;

Que, en ese sentido, con el informe del visto, la Directora de la Oficina de Administración del PETACC, eleva a la Gerencia General, el proyecto de Directiva de Órgano "Directiva para el Correcto Uso del Correo Electrónico Institucional en las Oficinas del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", para que mediante acto resolutivo sea aprobado;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva de Órgano N° 006-2013-GORE-ICA/PETACC, O.A.I.YS "DIRECTIVA PARA EL CORRECTO USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA", que consta de Diez (10) Numerales, que forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Directiva a las Instancias correspondiente, para su cumplimiento, bajo responsabilidad. Asimismo al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL